

CONTESTACIÓN DE DEMANDA. RAD. 2021-00368

WILMER GAVIRIA SAMBONI <wilmergaviriasamboni@hotmail.com>

Jue 14/10/2021 15:29

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUDICIAL CALI <judicialcali@gmail.com>

SANTIAGO DE CALI 14 DE OCTUBRE DEL 2021.

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. D.

Asunto: **NOTIFICACIÓN PERSONAL Y PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO # 1366 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021.**

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO.**

Demandante: **PAOLAANDREA MURIEL MONTOYA.**

Demandado: **RICARDO RAMIREZ VALENCIA.
MARIA JULIANA BUENO CARDONA.
ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA.**

Radicación: **2021-00368**

WILMER GAVIRIA SAMBONI, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.130.606.836** expedida en Cali, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° **262.246** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del señor **ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° **14.895.876.**,

WILMER GAVIRIA SAMBONI

ABOGADO

TELÉFONO: 310 5450711

CALLE 11 # 5 - 54 OFICINA 810 EDIFICIO BANCOLOMBIA.

CALI - COLOMBIA.

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de WILMER GAVIRIA SAMBONI, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.



WILMER GAVIRIA SAMBONI
ABOGADO

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. D.

Asunto: **NOTIFICACIÓN PERSONAL Y PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO # 1366 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021.**

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO.**

Demandante: **PAOLA ANDREA MURIEL MONTOYA.**

Demandado: **RICARDO RAMIREZ VALENCIA.
MARIA JULIANA BUENO CARDONA.
ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA.**

Radicación: **2021-00368**

WILMER GAVIRIA SAMBONI, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.130.606.836** expedida en Cali, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° **262.246** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del señor **ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° **14.895.876.**, Respetuosamente manifiesto a usted señor(a) juez que, propongo **EXCEPCION PREVIA BENEFICIO DE EXCUSIÓN – A TRAVES DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO – AUTO # 1366 de fecha 27 de mayo del 2021** con fundamento facticos y jurídicos que paso a exponer:

OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

Por ser un auto que dicta el juez es susceptible de este instrumento jurídico, artículo 318 del Código General del Proceso

Además, así lo señala el numeral 3 del artículo 442 del Código General del Proceso, “el beneficio de excusión (...) deberán alegarse mediante reposición contra el mandamiento de pago.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

1.)- La sociedad **METRO COSTURA S.A.S.** identificado con el NIT. 900802546-6, fue la que suscribió el contrato arrendamiento por intermedio de su representante legal **RICARDO RAMIREZ VALENCIA**, y la señora **MARIA JULIANA BUENO CARDONA** como representante legal suplente.

2.)- el señor **ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **14.895.876.**, es fiador dentro del contrato de arrendamiento.

3.)- Que la pretensión de la demanda ejecutiva es por un valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 14.250.000 M/CTE)** según mandamiento de pago de fecha 27 de mayo del 2021. No obstante, la sociedad **METRO COSTURA S.A.S.** identificado con el NIT. 900802546-6, dentro de su patrimonio representados en sus establecimientos de comercio superan ese valor invocado por el demandante, establecimientos que ya fueron embargados por parte de este despacho judicial.



WILMER GAVIRIA SAMBONI
ABOGADO

EXCEPCIÓN DE OFICIO POR EL JUEZ

Artículo 282 C.G.P.: “en cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, (...)”

PETICIÓN

En virtud de la sustentación anterior expuesta y estando dentro de la oportunidad legal, de la manera más atenta y respetuosa, le solicito a usted señor(a) juez, sírvase **REPONER** el **AUTO # 1366 de fecha 27 de mayo del 2021**, aplicándose la excepción beneficio de exclusión al señor **ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **14.895.876**.

Que se persiga la deuda en los bienes del deudor principal la sociedad **METRO COSTURA S.A.S.** identificado con el NIT. 900802546-6,

NOTIFICACIONES

AL SUSCRITO y DEMANDADO.

Dirección: CALLE 11 # 5 – 54 OFICINA 810 EDIFICIO BANCOLOMBIA. CALI – VALLE.
Teléfono: 310 5450711
Email: wilmergaviriasamboni@hotmail.com

A LA DEMANDANTE.

En la misma que se relaciona en el libelo de la demanda.

Del señor juez, atentamente,

WILMER GAVIRIA SAMBONI.
C.C. N° 1.130.606.836 de Cali.
T.P. N° 262.246 C. S. de la J.

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

E. S. D.

Asunto: **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.**

ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.895.876., actuando en nombre propio de manera libre, voluntaria y sin impedimento alguno, manifiesto por medio del presente escrito, a usted señor(a) juez, que confiero **poder especial amplio y suficiente** al abogado **WILMER GAVIRIA SAMBONI**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.130.606.836 expedida en Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 262.246 del Consejo Superior de la Judicatura, para que lleve a cabo la contestación de la demanda y representación de los derechos y garantías de la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por la señora PAOLA ANDREA MURIEL MONTOYA, el cual cursa en este despacho judicial bajo el radicado N° 7600140030092021-0036800.

Mi apoderado queda revestido de las facultades dispositivas y de gestión de conformidad con el artículo 77 del código general del proceso, y especialmente para solicitar, aportar y controvertir pruebas; firmar por mí; proponer y contestar demandas; presentar excepciones de mérito y previas; así mismo recursos de reposiciones y apelaciones; tachas; incidentes; transigir; desistir; incoar derechos de petición, acciones de tutela y desacatos; sustituir, reasumir y renunciar este poder; conciliar; recibir dinero; tramitar; notificarse de la demanda, de autos y sentencias; y demás facultades propias del cargo. Los hechos y documentos que sustentan y que soportan la contestación de la demanda como el de las excepciones son redactados y aportados por el suscrito como poderdante y declaro que los mismos son veraces y auténticos, entrando a responder por la veracidad y autenticidad de los mismo, Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he otorgado poder a ningún otro profesional del derecho para que realice esta acción en mi nombre, desde ya exoneró al profesional del derecho de toda responsabilidad civil, penal o disciplinaria por su gestión. Le solicito, señor(a) juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


ELKIN ALONSO CARDENAS VALENCIA.
C.C. N° 14.895.876.

Acepto,


WILMER GAVIRIA SAMBONI.

C.C. N° 1.130.606.836 expedida en Cali.

T.P. N° 262.246 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección: Calle 11 N° 5 – 54 oficina 810 edificio Bancolombia. Cali - Valle

Teléfono: 310 5450711.

Email: wilmergaviriasamboni@hotmail.com

Poder

Elkin Cardenas <elkincardenas@gmail.com>

Mié 22/09/2021 12:34 PM

Para: wilmergaviriasamboni@hotmail.com <wilmergaviriasamboni@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (765 KB)

Nuevo doc 2021-09-21 19.15.27.pdf;

Confiero poder al Dr Wilmer Gaviria Samboni

Enviado desde mi iPhone by
ELKIN CARDENAS V